



ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR, EXCLUSIVAMENTE O EN COEDICION, O QUE, PROMOCIONADAS POR EL MISMO, DISPONGA DE ELLA PARA SU VENTA.

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Venta de las Publicaciones Editadas por el Ayuntamiento de Montemayor, exclusivamente o en coedición, o que, promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza los adquirentes de las publicaciones a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Cuantía.

1. La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada una de las publicaciones que se relacionan.

2. Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes:

2.1 El libro "El Municipio Romano de Ulía" de D^a Maria Luisa Cortijo 6,01 € ejemplar (Iva Incluido)

2.2. El libro "Cultivos, aprovechamientos y Sociedad Agraria en la Campiña de Córdoba" de D. José Naranjo: 6,01 € ejemplar (IVA incluido).

2.3. El libro "Actas de las primeras jornadas de la Historia de Montemayor": 6,01 € (Iva incluido).

2.4. El libro "Acta de la segundas jornadas de la Historia de Montemayor" 6,01 € (IVA incluido)

2.5.-El libro "Actas de la terceras jornadas sobre Historia de Montemayor" 6,01 €(IVA incluido).

2.6.- El libro "Montemayor 1900-1945, Cuestión social, república Guerra y represión"de D. Francisco Luque Moreno, 6,01 € (IVA incluido).

2.7.- El libro "Guía botánica de Montemayor" de D. Antonio J. Sánchez Almendro, D^a Dolores Vega Roja, D. Jesús M. Muñoz Alvarez y D. Eugenio Domínguez Vilches, 6,01 €(IVA incluido).

2.8.- El libro "Montemayor, breves apuntes de geografía e Historia" por D. Alfonso Adamuz Montilla, presbítero maestro nacional 1929, 6,01 € (IVA incluido)

2.9.- El libro "Apuntes sobre el barroco de Montemayor" de D. José Claudio Carmona Varona, 6,01 € (IVA incluido).

Artículo 4.- Obligación de pago.

1. La obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento que se inicie la prestación de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 1º anterior.

2. El pago de dicho Precio Público se efectuará en la Tesorería Municipal con carácter previo.

3. No se considerará venta, sino depósito, la entrega de libros a distribuidores, a los que trimestralmente se les liquidarán las ventas que hayan efectuado, previo pago del Precio Público, y al final del ejercicio deberán regularizar su situación con este Ayuntamiento, bien pagando los que tengan en depósito, o bien devolviéndolos.



Artículo 5.- Descuentos al Precio Público.

1. En el supuesto de venta a través de distribuidores se aplicará un descuento comercial del veinte por ciento (20%).

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2012 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.